



Consejería de Política Territorial y Medioambiente
Servicio de Biodiversidad
A la atención del Jefe del Servicio de Biodiversidad

INFORME SOBRE EL IMPACTO AMBIENTAL PRODUCIDO POR LA CONSTRUCCIÓN DEL "PUERTO INDUSTRIAL DE GRANADILLA"

A la vista de la información disponible en la Memoria-Resumen del proyecto de construcción de un puerto industrial en Granadilla, con 2 Km de muelle, 3,6 Km de dique de abrigo, 137 Has ganadas al mar; del informe sedimentológico (de la Nuez Pestana, 1998); del informe sobre los sebadales de la zona (Información facilitada por el Servicio de Biodiversidad de la Viceconsejería de Medioambiente del Gobierno de Canarias) y documentación relacionada con la dinámica litoral en el área afectada (Hidtma, 2000; Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, 1999) y la propia experiencia en la dinámica de praderas y comunidades marinas ante actuaciones humanas y obras costeras, se considera que las obras previstas para la construcción del citado puerto, ya de por sí, y sin entrar a considerar los problemas derivados de la actividad a desarrollar posteriormente como puerto industrial, afectarán negativamente a la dinámica y estado de salud de las praderas de fanerógamas marinas (sebadales) y comunidades bentónicas marinas situadas en la zona portuaria, al sur del puerto (al menos hasta la zona del Médano y la Tejita, que dependen marcadamente de la dinámica litoral y aportes provenientes de las zonas situadas más al norte) y las zonas próximas situadas al norte de la nueva zona portuaria, en las que se producirá un marcado incremento de las tasas de sedimentación.

Los principales elementos de juicio a tener en cuenta en dicha valoración son los siguientes:

La obra prevista gana al mar una superficie superior a 1.300.000 m², sin contar la zona de lámina de agua y escolleras y corta la dinámica marina por medio de diques que se adentran aproximadamente 1.5 Km en el mar alcanzando la cota batimétrica de los 55-60 m. La dirección dominante del oleaje y deriva litoral se producen paralelos a la costa, siguiéndola longitudinalmente de NE a SO.

Este hecho se traduce en un transporte de materiales sólidos constitutivos de las playas y sedimentos marinos cifrado entre 170 y 270.000 m³ / año, sólo de arenas (lo que probablemente supondrá cantidades también elevadas de las fracciones más finas). El informe de HDTMA (2000), calcula que para un transporte de sólo 25.000 m³ / año de material en suspensión se produciría una erosión de 0.008 m/año. Esta pérdida de casi 1 cm de espesor al año dejaría en tan breve espacio de tiempo los rizomas de todas las praderas al descubierto. Además, la importancia de este transporte queda patente en el hecho de que al menos el 60 % de los materiales de las playas del Médano, la Jaquita y la Tejita, proceden de áreas situadas más al norte (de la Nuez, 1998), lo que hace que el LIC ES7020116-sebadales del sur de Tenerife, esté plenamente afectado por dicha dinámica litoral. Una alteración en dicha dinámica afectaría, no solo a las comunidades marinas de la zona, sino al propio atractivo turístico de las playas afectadas.

De acuerdo con los informes y estudios aportados, la pradera de *Cymodocea nodosa* que se veía, por tanto, afectada por la obra constituye un sebadal bien estructurado y con densidades de haces muy importantes (244 - 676 haces / m²). La importancia de estas praderas en la estabilidad y acumulación de los sedimentos y de las comunidades infaunales y epibentónicas



y en el reclutamiento y alevinaje de numerosas especies de peces (muchas de ellas, como los espáridos, de gran interés comercial) ha sido claramente establecida en la bibliografía científica, de ahí el interés por parte de la Unión Europea (y lógicamente de las administraciones locales, máximas beneficiarias de su presencia) de protegerlos a través de la directiva 92/43/CEE, del consejo, de 21 de mayo y correspondientes transposiciones y normativas locales. En el caso sobre el que se emite este informe, dada la extensión y naturaleza del sebadal afectado, su deterioro repercutiría sin duda negativamente en la productividad pesquera de un amplio sector de la costa sur tinerfeña.

Las actuaciones previstas para remediar la erosión producida por la construcción del puerto serían demoledoras para las comunidades y praderas de *Cymodocea nodosa* situadas en el interior del LIC. Dichas actuaciones prevén la aportación de 100.000 m³ de sedimento en la playa de La Jaquita, y 160.000 en la de El Médano y 25.000 m³ anuales de material fino al sur del puerto. Estas actuaciones implican la movilización brusca de materiales y tasas de sedimentación instantáneas muy elevadas que no permiten la adaptación de las comunidades. Además y más problemático, si cabe, es la puesta en resuspensión de materiales finos que provocan turbidez en la columna de agua y una disminución de la capacidad de penetración de la luz. Esto afecta, por un lado a las poblaciones de especies filtradoras (poliquetos, esponjas, ascidias, cnidarios, algunos equinodermos, etc.) cuyos individuos mueren por obturación de sus órganos de filtración, y por otro a la actividad fotosintética de las algas y fanerógamas marinas (entre ellas *Cymodocea nodosa*), lo que provocará fuertes mortandades y la recesión del sebadal, especialmente en el límite profundo de su distribución, donde la luz se convierte en el principal factor limitante.

Los niveles de estrés inducidos por los cambios hidrodinámicos, en las tasas de sedimentación y en los aportes de nutrientes y contaminantes (provocados por las actuaciones costeras y la propia actividad portuaria) rompería el equilibrio actualmente existente entre *Caulerpa prolifera* y *Cymodocea nodosa*. Esta situación de pradera mixta es una situación normal y en equilibrio con las condiciones tróficas y ambientales de la zona. En situaciones de estrés ambiental y entrada excesiva de nutrientes, que son las condiciones que impondrían las obras previstas y derivadas de la construcción del puerto y su actividad subsecuente, *Caulerpa prolifera*, por su estrategia de captación de nutrientes como alga y por su especial estrategia de la *r* y especie colonizadora terminaría desplazando a la fanerógama *Cymodocea nodosa*, más adaptada a condiciones oligotróficas y ambientes estables.

Por todo lo anterior se desaconseja el desarrollo de las obras de construcción del citado puerto industrial en la ubicación y con las características descritas en el proyecto.

Fdo. Ángel Pérez Ruzafa